Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE LINARES
77318595569

AGROSILOS LIMITADA
77.897.320-0
JANUARIO ESPINOZA #1315 LINARES, LINARES
ALMAC,ELAB.SECADO,PROC.CONGEL.COMERC.EXPORT.DE GRANOS E INSUMOS AGRIC

Informa sobre solicitud de Certificación de calidad de Agente Retenedor en las ventas de trigo.

TALCA, 17/08/2018

RES. EX. N° 77318087185 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13.07.2010, presentada por Don José Manuel Silva Benavente RUT N° 7.054.963-8, en representación de AGROSILOS LIMITADA., RUT N° 77.897.320-0, con domicilio en Januario Espinoza N°1315 Linares, mediante la cual solicita que se le certifique la calidad de agente retenedor en las ventas de trigo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 192, de 24.12.2010, de este Servicio.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO: 1° Que, de acuerdo al dispositivo N° 17 de la Resolución Exenta N° 192, de 24.12.2010, se faculta al Director Regional para que sobre la base de Informe que emita el Departamento Regional de Fiscalización respectivo, dicte, si procede, una resolución en la que se dejara constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la autorización al recurrente para que detente la calidad de Agente Retenedor conforme al cambio de sujeto dispuesto en la Resolución antes indicada.

2° Que, mediante Informe N° 146 de 03.08.2018 emitido por el Departamento de Fiscalización Unidad de Linares, se señala que la recurrente cumple con los requisitos exigidos en la Resolución en comento, para detentar la calidad de Agente Retenedor.

3° Que, en el presente caso los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 17 de la Resolución Exenta N° 192, de 24.12.2010, certificase la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las Ventas de Trigo, a la contribuyente AGROSILOS LIMITADA, RUT. N° 77.897.320-0, toda vez que ésta cumple íntegramente con los requisitos establecidos en la Resolución antes indicada.

La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los primeros quince días corridos de ser dictada, según extracto que se adjunta, en el Diario Oficial por cuenta y costo del solicitante, y regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, con vigencia indefinida.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta N° 192/2010, hará incurrir en infracciones al contribuyente retenedor, las que serán sancionadas de acuerdo al Artículo 14° del D.F.L. N ° 3 de 1969 o al Artículo 97 y 109 del Código Tributario, según la naturaleza de la infracción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIR. REGIONAL TALCA CHILE
VII DIRECCION REGIONAL

Distribución

Agrosilos Ltda. RUT: 77.897.320-7 Domicilio: Januario Espinoza 1315 Linares

SudDirección de Fiscalización

Deparatamento de Asistencia al Contribuyente VII D.R. Talca

Depto. Regional Fiscalización VII D.R. Talca

Unidad de Linares

Expediente del Caso

EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL

CONCEDE CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA EN VENTAS DE TRIGO

La VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEL S.I.I., por Resolución Exenta N°1731808718S de fecha 17-08-2018., concede, a la contribuyente AGROSILOS LIMITADA., RUT N° 77.897.320-0, a contar del día primero del mes siguiente, de la fecha de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en las VENTAS DE TRIGO, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 17 de la Resolución Exenta N° 192/2010, de la Dirección Nacional.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL TALCA CHILE VII DIRECCION REGIONAL

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

TALCA, 17-08-2018

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.144 | Miércoles 29 de Agosto de 2018 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1454462

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA EN VENTA DE TRIGO

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca del SII, por resolución exenta N° 77318087185, de fecha 17 de agosto de 2018, concede a la contribuyente Agrosilos Limitada, RUT N° 77.897.320-0, a contar del día primero del mes siguiente de la fecha de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en las Ventas de Trigo, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 17 de la resolución exenta N° 192/2010, de la Dirección Nacional.

Talca, 17 de agosto de 2018.- Paola Elizabeth Pacheco Flores, Director Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl